



Decretos

DUELO NACIONAL

Decreto 778/2020

DCTO-2020-778-APN-PTE - Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina.

Ciudad de Buenos Aires, 28/09/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-65107670- -APN-UGA#MSG, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las tareas asignadas a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y en cumplimiento de los deberes encomendados a su personal, el Inspector Juan Pablo ROLDAN L.P. 2.781 (D.N.I. N° 33.086.578) quien prestaba servicio en el Cuerpo Policía Montada de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, mientras se desempeñaba como Jefe de Servicio en las instalaciones del Cuerpo, el día 28 de septiembre de 2020, fue informado de la presencia de una persona, que se encontraba amedrentando a los y las transeúntes en la vía pública.

Que con motivo de la comunicación recibida el citado efectivo decidió en cumplimiento de su deber intervenir a efectos de preservar la seguridad de quienes se encontraban en la vía pública.

Que en el intento de devolver la paz y la normalidad al espacio público y que el agresor deponga su actitud amenazante, de manera imprevista, fue agredido y apuñalado con un arma blanca, la que lo hirió de gravedad y causándole horas más tarde la muerte al Inspector ROLDAN, en un nosocomio de la zona.

Que este Gobierno entiende el importante rol que con formidable vocación de servicio cumplen las mujeres y hombres que forman parte de las Fuerzas de Seguridad, llegando a poner en riesgo sus propias vidas en pos de la protección de los ciudadanos y ciudadanas argentinos y de todos y todas las personas que deciden habitar el suelo argentino, trabajando diariamente para la construcción de una sociedad con más justicia.

Que en virtud de ello, resulta un deber del Gobierno Nacional honrar la memoria del Inspector Juan Pablo ROLDAN, con motivo de su lamentable fallecimiento en cumplimiento de su deber como integrante de las Fuerzas de Seguridad.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Duelo Nacional en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA por el término de UN (1) día a partir del día de la fecha, con motivo del fallecimiento del Inspector Juan Pablo ROLDAN (D.N.I. N° 31.261.294) en cumplimiento de sus funciones como integrante de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Por intermedio del MINISTERIO DE SEGURIDAD se expresará a la familia del extinto las condolencias del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Durante el día de duelo la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Sabina Andrea Frederic

e. 29/09/2020 N° 42855/20 v. 29/09/2020